



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00061851- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00061851- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico Financiera solicita se aprueben los gastos efectivos del mes de febrero de 2025.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos de movilidad del personal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y la RESOL- 2024-71-E- UNC-SGI#AGI.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los siguientes montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, para compras y contrataciones por caja chica o menores: Hasta veinte módulos (M20).

Que a través del IF-2023-01156245-UNC-AC#FCC se incorporan los comprobantes de pagos de los gastos realizados, haciendo un total de pesos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$13.665).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos con fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Reconocer por un monto total de pesos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$13.665) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con fondos fuentes recursos

propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera. Oportunamente, archivar.-